



DECRETO: **3247**

TEMUCO, **21 JUL. 2026**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2026.
2. El Decreto Alcaldicio N°485 que con fecha 03 de febrero de 2026 aprueba Convenio de Continuidad transferencia de fondos y ejecución del Programa de Prevención de las Violencias de Género convenio entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional de la Araucanía e Ilustre Municipalidad Temuco.
3. La resolución Exenta N°137 IX Región de SERNAMEG, que con fecha de 17 junio de 2026 aprueba modificación de Convenio de Continuidad, transferencia de fondos y ejecución para la implementación del Programa de Prevención de las Violencias de Género año 2026, convenio entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Región de la Araucanía y la Municipalidad Temuco.
4. Las facultades contenidas en la ley 18.695.- Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 4 letra i) de la Ley N°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de Seguridad Ciudadana y colaborar en su implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la primera modificación del Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, relativa al incremento del aporte presupuestario del ejecutor en recursos valorizados aprobada según la Resolución Exenta N°137 IX Región de SERNAMEG de fecha de 17 junio de 2026, para la implementación del Programa de Prevención de las Violencias de Género, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de La Araucanía y la Municipalidad de Temuco.
2. Apruébese el siguiente desglose de gastos del aporte presupuestario en recursos valorizados solicitados por la Municipalidad de Temuco en oficio n°1096 del 12 de junio 2026, para la ejecución del programa ya mencionado, como se detalla a continuación.

- **Detalle Modificación Aporte Presupuestario Municipalidad de Temuco en recursos Valorizados**

PRESUESTO INICIAL 2026	MONTO DEL INCREMENTO 2026	MONTO TOTAL PARA AÑO 2026
\$2.136.132	\$ 6.111.765	\$ 8.247.897



- Total de Aporte Presupuestario Municipalidad de Temuco en recursos Valorizados

Ítem	Total Anual
1.- Gastos en personal	\$0
2.- Gastos de Operación	\$8.247.897.-
3.-Gastos en Inversión	\$0
Totales	\$8.247.897.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


U= Bs
D. Asesoría Jurídica


RGL/EBS/VAY(S)/NHM/DIF.
Distribución:

- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes
- Archivo Programa Prevención de las VG